INFORME DE EVALUACIÓN FINAL INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 016 DE 2026

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 y en el inciso primero del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, realizados los estudios previos, los cuales fueron publicados en el SECOPII a través del Portal único de contratación, se encontró conveniente, oportuna y justificada la invitación pública para la selección del proponente que suscribirá con la Corporación, el contrato con el siguiente objeto contractual: *Servicio de outsourcing de impresoras y fotocopiadoras para todas las dependencias y oficinas de la corporación, con monto agotable*".

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la invitación de la selección fue publicada en el Portal Único de Contratación- SECOPII el 03 de febrero de 2026.

Que, durante el término de publicación de la invitación, no se recibieron observaciones al proceso.

Que, dentro del término previsto para ello, se recibió 1 propuesta, por parte de:

1. **SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA $** 26.450.000

Que se corrió traslado del informe y de las observaciones realizadas y se realizó subsanación por parte de postacol, teniendo como consecuencia la presente evaluación.

OBSERVACIONES

1. Que de acuerdo al procedimiento establecido tanto en la invitación como en la Ley y el reglamento que gobierna este tipo de proceso de selección, se procedió a realizar la evaluación de la oferta que ofreció el menor precio.
2. A continuación, se muestra cuadro con las verificaciones jurídicas respectivas para la oferta:

REQUISITO HABILITANTE	proponente 1
	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA
ASPECTO	

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Cumple
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	No aplica
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Cumple
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC – DE LA POLICÍA NACIONAL	Cumple
CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	Cumple
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	Cumple
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple
ANEXO 2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO	Cumple
ANEXO 4 ANEXO TÉCNICO	Cumple
ANEXO 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Cumple

ANEXO 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple
ANEXO 7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Cumple
ANEXO No. 8 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 9 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 10 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 11 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIA DE PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 12 VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 13 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 14 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 15 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)	NO PRESENTÓ
ANEXO No. 16 ACREDITACIÓN MIPYME	PRESENTÓ
ANEXO No. 17 PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES	NO PRESENTÓ

1. Se consultó el Boletín de Responsables Fiscales en la página Web de la Contraloría General de la Nación y el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Registro Único Empresarial y Social, y el sistema para la expedición de antecedentes judiciales, con lo cual se pudo establecer que el proponente habilitado no registra sanciones ni reportes.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

Haber celebrado, ejecutado y terminado hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, "**Prestar los servicios de recolección, envío y entrega de mensajería, para el sector urbano, rural, regional y nacional para los destinatarios definidos por la Corporación.**", cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación expresado en salarios mínimos, es decir 15 SMLMV.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLM (Salario Mínimo Legal) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el vigente a la fecha de terminación del contrato.

Nota 1 - Criterio diferencial para incentivar MIPYMES domiciliadas en Colombia (sólo aplica en caso de que la convocatoria no se limite a MIPYMES): En atención a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los proponentes que acrediten la calidad de MIPYMES, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del citado decreto, podrán dar cumplimiento al requisito de experiencia específica con hasta cuatro (4) contratos que cumplan las condiciones solicitadas.

Experiencia 1.

	Certificación	Documento Controlado Código: DJSG-R-010 Versión: 05 Fecha de Emisión: 22-04-12 Pagina: 1/1

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).

La Dirección Jurídica y Secretaría General de Empresas Publicas de Armenia ESP *con NIT 890.000.439-9*

Certifica:

1. General

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar que,

2. Contractual

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 036/2023
Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP. y	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA / JAIRO PINZON CUBIDES
Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.	NIT. 811.047.028-0

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA CON PRUEBA DE ENTREGA, DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS MASIVOS UNITARIO Y DE PAQUETEO PERMANENTE PARA LA ENTREGA DE ESTOS A NIVEL URBANO MUNICIPAL, RURAL Y NACIONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P.											
Valor	$ 71.000.000,00				**Duración:**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE OCURRA PRIMERO						
Fecha de inicio	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de terminación**	**AA**	**MM**	**DD**	**Fecha de liquidación**	**AA**	**MM**	**DD**	
	2023	12	12		2024	2	29		2024	3	1	

3. Contrato de Obra

A continuación se detalla las cantidades de obra ejecutadas:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	VR Total
Costo Directo				
Administración %				
Imprevistos %				
Utilidad %				
AIU %				
Costo Total				

Observaciones:

OBLIGACIONES PRINCIPALES:

1. Prestacion del servicio de mensajeria expresa con prueba de entrega y de paqueteo, permanentes para la entrega de estos a nivel urbano, municipal, rural y nacional de las diferentes dependencias de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. 2. Recoleccion a domicilio en las diferentes dependencias y direcciones de la ciudad de Armenia, Planta de Tratamiento, Sede Operativa del Barrio Corbones, Sede de Aseo, dependencias Administrativas Comercial y Financiamiento pisos 5 y 6 Cam y Centro Comercial del Café. 3. Presentar dos informes semanales de reportes de prueba y devoluciones de correspondencia gestion y verificacion de devoluciones sistema en linea que asegure trazabilidad de cada documento desde cualquier dependencia y capacitacion al personal delegado por la entidad del software contar con la licencia del Ministerio de las Tecnologias y Comunicaciones TICS para realizar dicha actividad. 4. Cancelar el pago de los aportes parafiscales

Firma	N.A.	
Nombre		PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Cargo	Gestor del proceso responsable de la supervisión	Director (a) Jurídico y Secretario General
	Proyectó	**Certificó**

Nota:
- Se adhiere a la copia las Estampillas de Ley
- Las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprima el sombreado "para imprimir"

Se expide a solicitud del interesado

Fecha	**AA**	**MM**	**DD**
	2024	4	4

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Experiencia 2.

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATISTA			
	VIGENCIA 16-Julio-2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-041	CONSECUTIVO 1016122

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - SysContratos, se encontró que existen registrados contratos a nombre del Señor(a) SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA, con identificación No 811047028-0, de acuerdo a la siguiente relación:

Año	Fecha	No Ctto	C. Contrato	Secretaría	Valor	Objeto	Plazo	F. Ini	F. Fin	F. Liq	Plazo de Ejecución	Proceso
2023	2023-03-28	20231710	Prestación de servicios	Secretaría general	74.500.000	El contratista se compromete con el municipio de pasto a prestar el servicio de mensajería expresa y masiva para la admisión, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que se requiera a nivel urbano, rural, regional y nacional de acuerdo con las especificaciones establecidas en las condiciones mínimas para las diferentes dependencias de la administración municipal de pasto, bajo la modalidad de monto agotable de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas (sg-008)	Días	0000-00-00	2023-12-31	0000-00-00	Terminado	-
2023	2023-06-02	20232234	Prestación de servicios	Secretaría de hacienda	75.400.000	El contratista se compromete para con el municipio de pasto a prestar los servicios de mensajería expresa, para la entrega de facturas de cobro del impuesto predial unificado vigencia 2023, con el fin de ser enviadas a cada uno de los contribuyentes a la dirección registrada y/o residencia en el sector urbano y rural, bajo la modalidad de monto agotable.	Días	0000-00-00	2023-06-30	0000-00-00	Terminado	-

La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co o en el Departamento Administrativo de Contratación Pública
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - C.A.M. LOS ROSALES II VIA ANGANOY - Tel: 7296091
www.pasto.gov.co - e-mail: licitaciones@pasto.gov.co - Código Postal 520001 - Página (1 de 2)

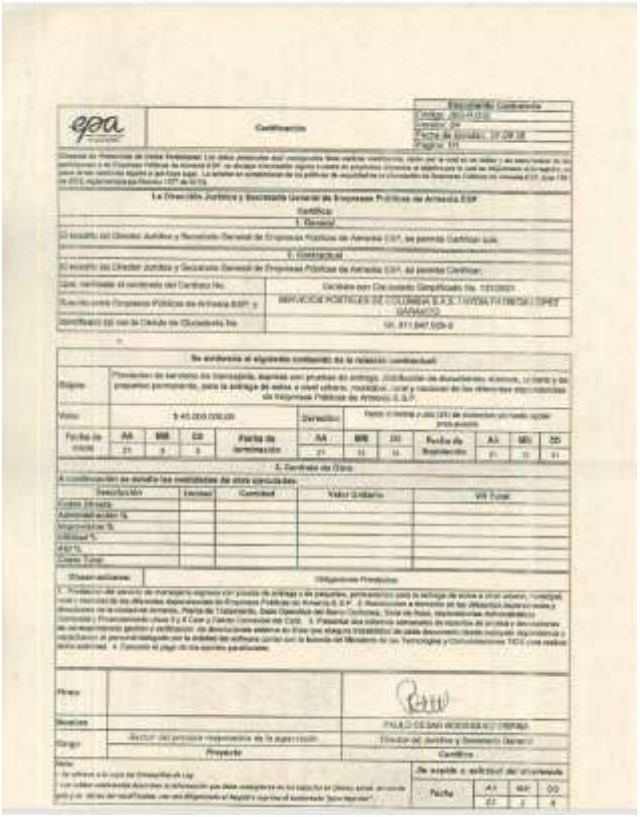
ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATISTA			
	VIGENCIA 16-Julio-2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-041	CONSECUTIVO 1016122

La presente constancia se expide a petición del interesado.
Jueves, 22 de Febrero de 2024

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Datos cargados el 2024-02-21 a las 11:02:22 - Identificador carga de datos No: 2904

Experiencia 3.



Observaciones a la propuesta – Experiencia del proponente

Una vez revisados los contratos y los documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.1. Experiencia del proponente, de la Invitación de Mínima Cuantía No. 0162026.

En relación con el objeto contractual acreditado, correspondiente a la prestación del servicio de mensajería expresa y masiva para la recepción y entrega de correspondencia y demás envíos postales, con cobertura urbana, rural, regional y nacional, se evidencia que las actividades contratadas guardan relación directa con el objeto de la presente invitación, toda vez que comprenden la prestación de servicios de mensajería en los ámbitos de cobertura requeridos por CORPOCALDAS.

Lo anterior se encuentra acorde con lo establecido en el numeral 2.1 de la invitación, que admite contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto contractual requerido o comprendan las actividades que forman parte del contrato a celebrar.

Así mismo, de la revisión de los documentos aportados, se verificó que los contratos acreditados cumplen con las condiciones relativas al número máximo permitido, las fechas de inicio y terminación dentro de los últimos diez (10) años contados a partir del cierre de la invitación y el valor acumulado exigido, conforme a las condiciones establecidas en dicho numeral.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia establecido en el numeral 2.1 de la Invitación de Mínima Cuantía No. 016-2026.

Resultado de la evaluación: **CUMPLE.**

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el formulario correspondiente que forma parte de la presente invitación. El incumplimiento de una o más de las condiciones técnicas allí previstas será causal de inadmisibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN DEL ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Observaciones a la propuesta:

Revisado el Anexo 4 Especificaciones Técnicas del Servicio, se evidencia que el proponente diligenció y suscribió el documento mediante el cual manifiesta expresamente su compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación de Mínima Cuantía No. 016-2026, cuyo objeto consiste en prestar los servicios de recolección, envío y entrega de mensajería en los sectores urbano, rural, regional y nacional para los destinatarios definidos por CORPOCALDAS.

Así mismo, en el documento aportado, el proponente acepta las condiciones técnicas relacionadas con la descripción y el alcance del servicio, la prestación de mensajería expresa y correo certificado, la periodicidad y los horarios de recolección, los puntos de recolección, los tiempos máximos de entrega, la entrega bajo firma, la digitalización de las pruebas de entrega, la gestión de devoluciones, las herramientas tecnológicas para el

seguimiento y control de los envíos, la seguridad y confidencialidad de la información, así como las condiciones de facturación y pago establecidas por la Corporación.

En consecuencia, verificado el diligenciamiento y la suscripción del Anexo 4, así como la aceptación expresa de las condiciones técnicas exigidas, se determina que el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el numeral 2.4. Especificaciones técnicas, de la Invitación de Mínima Cuantía No. 016-2026.

Resultado de la evaluación: CUMPLE.

2.5. SEDE EN MANIZALES

El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede idónea en Manizales. Para certificarlo deberá aportar el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil correspondiente.

Observaciones a la propuesta:

Revisada la documentación aportada por el proponente, se verificó el certificado de existencia y representación legal y/o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, evidenciándose que acredita contar con una sede en la ciudad de Manizales, conforme a lo exigido en el numeral 2.5 de la Invitación de Mínima Cuantía No. 016-2026.



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : POSTACOL AGENCIA MANIZALES
Matrícula No: 252969
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 2026
Activos vinculados : $500.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CRA 23 24-56 OF 101
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : gerencia@postacol.com.co
Teléfono comercial 1 : 3124483919
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

En consecuencia, la documentación presentada cumple con el requisito establecido para acreditar la existencia de una sede en Manizales.

Resultado de la evaluación: CUMPLE.

2.6. CERTIFICACIONES Y LICENCIAS:

El contratista deberá contar con el registro de mensajería y con licencia de mensajería expresa otorgadas por el Ministerio de las TIC.

Observaciones a la propuesta:

Revisado el certificado aportado por el proponente, se verifica que cuenta con la prórroga de la inscripción en el Registro de Operadores Postales, bajo el registro RPOSTAL 195 del 18 de noviembre de 2020, que lo habilita como operador del servicio de mensajería expresa a nivel nacional.

Asi mismo se realizó requerimiento a POSTACOL con el siguiente propósito:

Solicitamos a POSTACOL el certificado o acto administrativo vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) que permita verificar dos aspectos exigidos en el numeral 2.6 de la invitación:

1. Certificado actualizado de inscripción en el Registro de Operadores Postales (ROP), expedido por el MinTIC, en el que se pueda verificar el estado del registro y la vigencia de la habilitación para mensajería expresa.
2. Copia del acto administrativo que prorrogó la habilitación para prestar el servicio de mensajería expresa, donde conste el número de resolución y el período de vigencia.
3. Si el certificado no indica la fecha de vencimiento, solicite una certificación del MinTIC que confirme expresamente hasta qué fecha está vigente la habilitación.

Respuesta Técnica

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se verificó la Resolución No. 1441 del 12 de agosto de 2020, mediante la cual se actualiza la razón social del operador postal Servicios Postales de Colombia Limitada (POSTACOL LTDA.) a Servicios Postales de Colombia S.A.S., identificada con NIT 811.047.028-0.

Asimismo, el artículo 2 de la citada resolución prorroga la habilitación para la prestación del servicio postal de mensajería expresa por un término de diez (10) años, contados a partir del 18 de noviembre de 2020 y hasta el 17 de noviembre de 2030, inclusive.

Por lo anterior, se considera acreditado el requisito de habilitación para la prestación del servicio postal de mensajería expresa a nivel nacional. En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con este requisito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACTUALIZAR la denominación de la razón social del operador SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA LIMITADA, (POSTACOL LTDA.) en todas las bases de datos y sistemas de información administrados por este Ministerio dentro del expediente No. código: 69000029, por **SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 811.047.028-0.

ARTÍCULO 2. PRORROGAR la habilitación para la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa otorgada mediante Resolución número **1953 del 29 septiembre de 2010** a la sociedad **SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con **NIT 811.047.028-0**, por el término de diez (10) años, contados a partir del 18 de noviembre del año 2020 y hasta el 17 de noviembre del año 2030, inclusive.

ARTÍCULO 3. VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA PRÓRROGA: El operador postal pagará al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes por la prórroga de la habilitación en la oportunidad y forma establecidas en el numeral 2 del parágrafo 2 del artículo 2.2.8.4.7, modificado por el artículo 3 del Decreto 621 de 2020.

En concordancia con lo anterior, el primer pago del veinte por ciento (20%) se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de inicio de la prórroga, y los demás pagos serán indexados aplicando como parámetro para su actualización una tasa de interés calculada como la rentabilidad promedio del rendimiento de los Títulos de Tesorería (TES) Clase B a diez (10) años en pesos, en la forma y oportunidad establecidos en el siguiente cronograma:

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del requisito relacionado con la habilitación para la prestación del servicio de mensajería expresa, conforme a las exigencias normativas aplicables y a lo establecido en la Invitación de Mínima Cuantía No. 016-2026.

Resultado de la evaluación: CUMPLE.

FINANCIERA

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 y en el inciso primero del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, realizados los estudios previos, los cuales fueron publicados en el SECOPII a través del Portal Único de Contratación, se encontró conveniente, oportuna y justificada la invitación pública para la selección del proponente que suscribirá con la Corporación.
El presupuesto oficial estimado es de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.450.000). IVA incluido y demás impuestos incluidos.

La presente Invitación se encuentra amparada con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Certificado No.	**Identificación Presupuestal**	**Concepto**	**Valor**
476	2.001.0002.002.002.06.05.05 200	Servicios Postales y de Mensajería	5.750.000
TOTAL, CERTIFICADO:			**5.750.000**

**** VF Resolución No.0574 de abril 29/2026 modificada por la Resolución No.0763 de junio 16/2026** Prestar los servicios de recolección, envío y entrega de mensajería, para el sector urbano, rural, regional y nacional para los destinatarios definidos por la Corporación.**

$26.450.000 (Vigencia 2026 $5.750.000, Vigencia 2027 $20.700.000)

Que de acuerdo con el procedimiento establecido tanto en la invitación como en la Ley y el reglamento que gobierna este tipo de proceso de selección, se procedió a realizar la evaluación de la oferta que presentó el menor precio. Dada la naturaleza del contrato, el menor precio de la oferta está dado por la sumatoria de los precios unitarios IVA incluido.

Validación precios unitarios ofrecimiento económico:

TIPO DE SERVICIO	No. DE ENVIOS		TIPO DE TRAYECTO					
			URBANO		REGIONAL		NACIONAL	
			PRECIO PROMEDIO	PRECIO OFRECIDO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO OFRECIDO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO OFRECIDO
Mensajería Expresa / Correo Certificado	0	1000	$ 11,100.00	$ 7,000.00	$ 24,100.00	$ 20,000.00	$ 33,100.00	$ 20,000.00
	1001	2000	$ 12,233.00	$ 2,520.00	$ 19,167.00	$ 3,340.00	$ 36,333.00	$ 3,340.00
				$ 9,520.00		$ 23,340.00		$ 23,340.00

TIPÓ DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	URBANO		REGIONAL		NACIONAL	
		PRECIO PROMEDIO	PRECIO OFRECIDO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO OFRECIDO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO OFRECIDO
Paquetería	Peso mínimo por unidad	$ 12,500.00	$ 8,000.00	$ 33,933.00	$ 21,000.00	$ 48,100.00	$ 21,000.00
	Valor Kilo adicional	$ 1,800.00	$ 200.00	$ 4,167.00	$ 780.00	$ 5,933.00	$ 1,500.00
Suma valores unitarios para efectos de la comparación de ofertas			**$ 8,200.00**		**$ 21,780.00**		**$ 22,500.00**

De acuerdo con el cuadro anterior, el oferente **SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S cumple** con la totalidad de los precios unitarios en su oferta económica, por lo tanto, queda **HABILITADO** en el componente financiero.

El proponente **SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA. Información extraída del Certificado de existencia y representación legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, con fecha expedición: 14/10/2026 y fecha de renovación: 19/03/2026.

N°	Proponente	Valor presupuesto oficial IVA incluido	Valor Ofrecimiento económico IVA incluido	Habilitado
1	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S	$ 26,450,000	$ 26,450,000	SI

CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Para el cumplimiento del presente requisito, el proponente persona jurídica o persona natural empleador, deberá aportar con su propuesta lo siguiente:

1. El certificado emitido por ARL del avance del SG-SST.
2. Autoevaluación de Estándares mínimos del SGSST
3. Copia de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del profesional que aplicó la autoevaluación.
4. Certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y, cuando este tenga una fecha de tres años de haberlo certificado, debe anexar su respectiva actualización con el certificado de veinte (20) horas conforme lo establece el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.6.35, la Resolución 4927 de 2016 y la circular 063 de 2020.
5. En caso de que el porcentaje de avance este entre 0% y 60% se deberá adjuntar además el plan de mejoramiento debidamente aprobado por la ARL.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes que lo conforman deberá acreditar el presente requisito (artículo 20 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo).

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	OBSERVACIONES
1	CUMPLE	**Revisando la documentación subsanada, el proponente cumple aportando la actualización del curso de 20 del SGSST, realizado con la ARL AXA COLPATRIA por la profesional Laura Camila Rodríguez con fea**

		del 28 de enero de 2026, cumpliendo con el requisito.

CONCLUSIÓN:

PROPUESTA Nº	PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	HABILITADO SI/NO
1	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	SI

Del presente informe, córrase traslado al proponente, por el término de un (1) día hábil contado a partir de su publicación, a efectos que presenten las subsanaciones u observaciones a que haya lugar.

Elaborado en Manizales, al 28 día de octubre 2026. Publíquese en el SECOP II.

DANIELA GOMEZ AYALA
Abogada contratista
SAF

NINI JOHANA SOTO MARÍN
Secretaria Ejecutiva
Subdirección Administrativa y financiera

JORGE ORLANDO CARDENAS
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y financiera

LORENA GAVIRIA PULIDO
Profesional Especializado
Seguridad y Salud en el Trabajo